



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

### AVISO CONTROL SOCIAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convoca a las Veedurías Ciudadanas, a los interesados y a la ciudadanía en general a participar en la siguiente Invitación a Cotizar.

**TIPO DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA- INVITACIÓN A COTIZAR No. 158 DE 2017

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

### RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

De conformidad con lo anterior, la presente invitación se rige por el Estatuto de Contratación de la Subred Sur contenido en el Acuerdo 009 de 2017 por medio del cual se modifican los acuerdos 03, 14 y 26 de 2016 y se adopta el estatuto de contratación de la Subred Sur Y por el Manual de Contratación – Resolución 396 del 07 de Abril de 2017.

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde con lo establecido en las normas que rige la contratación de la Entidad, la Subred Sur incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** De Conformidad con la RESOLUCION N° 396 DE 2017 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación conforme al estatuto de contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, Acuerdo 009 de 2017, Acuerdo 03 de 2016, Acuerdo 014 de septiembre 29 de 2016 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, que en su capítulo III regula **"DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN. ARTICULO 11. DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN: 11.2 CONTRATACION DIRECTA:** Es el mecanismo de selección por la cual se celebran contratos mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito, La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias **11.2.1. INVITACION A COTIZAR:** Se presenta cuando la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRICTAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, debe llevar como mínimo: la identificación del proveedor, dirección o correo electrónico, teléfono, objeto de la oferta descripción del bien o servicio a contratar, especificaciones técnicas del bien o servicio, presentación, cantidades, obligaciones a contratar, visita técnica si aplica, duración del contrato, fecha límite para presentar propuesta y relación de documentos a presentar en caso de ser contratado. Se aclara que toda invitación a cotizar debe ser comunicada a por lo menos cinco (5) proveedores.

- 1. OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere la contratación para la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y cafetería, incluidos insumos y maquinaria necesaria para Sedes Administrativas y Unidades de Servicios de Salud, que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

De acuerdo a la Circular No. 029 de Marzo de 1997, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por mantenimiento Hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Art. 7° Decreto 1769 de 1994), por lo que es fundamental contratar la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y cafetería, incluidos insumos y maquinaria necesaria para sedes administrativas y Unidades de Servicios de Salud que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

### 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Realizar la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y cafetería, incluidos insumos y maquinaria necesaria para Sedes Administrativas y Unidades de Servicios de Salud, que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

USS	TUNJUELITO		
UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS		CANTIDAD TOTAL
SEDE ADMINISTRATIVA	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
	LUNES A SÁBADO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	LUNES A SÁBADO	10:00 AM. A 7:00 P.M.	1
NUEVO MUZÚ - REHABILITACIÓN	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
SAN BENITO - SALUD MENTAL	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 6:00 P.M.	2
ISLA DEL SOL	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
EL CARMEN - MATERNO INFANTIL	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
	LUNES A SÁBADO	8:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
	LUNES A SÁBADO	10:00 A.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM A 7:00 PM	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	4
TUNJUELITO - MEDICINA INTERNA	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	2
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	2
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	4
EL CARMEN - ODONTOLÓGICA	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
VENECIA - UNIDAD QUIRÚRGICA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
ABRAHAM LINCON - UNIDAD SALUDABLE	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	10:00 A.M. A 7:00 P.M.	2
<b>TOTAL TURNOS</b>			<b>33</b>

USS	TUNAL		
UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS		CANTIDAD TOTAL
URGENCIAS ADULTOS	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	2
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	2
	LUNES A DOMINGO	8:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	4
HEMODINAMIA - (REFORZAR URGENCIAS DE 6:00 P.M. A 10:00 P.M.)	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

URGENCIAS PEDIÁTRICAS	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
SALAS DE CIRUGÍA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	2
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	2
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA (OFTALMOLOGÍA)	LUNES A SÁBADO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A SÁBADO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
SALA DE PARTOS	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
UCI PEDIÁTRICA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
PEDIATRÍA TERCER PISO SUR	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
QUINTO PISO SUR	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
QUINTO PISO NORTE	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
QUINTO PISO SUR Y NORTE	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
CUARTO PISO SUR	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
CUARTO PISO NORTE	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
CUARTO PISO SUR Y NORTE	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
PASILLOS, ESCALERAS, ACCENSORES, RAMPA	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIOS	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 2:00 P.M.	3
	LUNES A SÁBADO	1:00 P.M. A 9:00 P.M.	3
	LUNES A SÁBADO	8:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
SEDE ADMINISTRATIVA	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 2:00 P.M.	2
	LUNES A SÁBADO	1:00 P.M. A 9:00 P.M.	2
UNIDAD RENAL	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A SÁBADO	8:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 PM A 7:00 AM	2
RAMPAS, PACILLOS, ASCENSORES, ESCALERAS	LUNES A DOMINGO	10:00 A.M. A 7:00 P.M.	1
UCI ADULTOS 1 PISO	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
UCI ADULTOS 2 PISO	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
UCI NEONATAL	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 PM. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

**ADM-CTT-FT-04-V1**

UCI INTERMEDIOS	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
SISTEMAS, EDIFICIO RECURSOS FÍSICOS, LAVANDERÍA, EDIFICIO MANTENIMIENTO	LUNES A SÁBADO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
RAYOS X	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
DEPOSITO CENTRAL DE RESIDUOS, PARQUEADEROS, ANDENES, VIDRIOS, CASSETAS DE VIGILANCIA	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M. A 2:00 P.M.	2
LAVANDERÍA Y RUTA SANITARIA PARTOS Y CIRUGÍA	LUNES A SÁBADO	8:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
RUTA SANITARIA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
GASTRO, UROLOGÍA, REHABILITACIÓN	LUNES A SÁBADO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
LABORATORIO CLÍNICO, CENTRAL DE GASES MEDICINALES	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
JARDINERÍA	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
ARCHIVO BRAVO PÁEZ (MARTES, JUEVES Y SÁBADO APOYO EN LA SEDE ADMÓN.)	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
UNIDAD TRANSFUSIONAL, CASONA	LUNES A SÁBADO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
HOSPITAL DÍA, PATOLOGÍA	LUNES A SÁBADO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
ARCHIVO VILLA ALSACIA	LUNES A VIERNES	6:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
<b>TOTAL TURNOS</b>			<b>97</b>

USS	NAZARETH		CANTIDAD TOTAL
	HORARIO		
CAMI NAZARETH	LUNES A SÁBADO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	DOMINGO	8:00 A.M. A 12:00 P.M.	
UPA SAN JUAN	LUNES A SÁBADO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	
ECOTERAPIA	LUNES A SÁBADO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	3
	DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	
<b>TOTAL TURNOS</b>			<b>5</b>

USS	MEISSEN		CANTIDAD TOTAL
UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS		
2 PISO CONSULTA EXTERNA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
3 PISO CONSULTA EXTERNA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
4 PISO NORTE	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
4 PISO SUR	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
4 PISO	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
4 PISO SUR Y NORTE	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
5 PISO NORTE	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
5 PISO SUR	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
5 PISO	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
5 PISO SUR Y NORTE	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

**ADM-CTT-FT-04-V1**

6 PISO NORTE	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
6 PISO SUR	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
6 PISO	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
6 PISO SUR Y NORTE	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
ARCHIVO / ROTADORA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
IMAGENOLÓGIA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
INSUMOS, LAVANDERÍA	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
LABORATORIO	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
PARTOS - GINECOLOGÍA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
PASILLO SUCIO C. ESTÉRIL	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	2
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	2
PASILLO SUCIO, CENTRAL, URGENCIAS	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
ROTADORA	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
RUTA SANITARIA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
SALAS DE CIRUGÍA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
UCI ADULTOS	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
UCI ADULTOS	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
UCI INTERMEDIOS	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
UCI INTERMEDIOS Y ADULTO	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
UCI NEONATOS	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
UCI NEONATOS, LACTARIO	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
URGENCIAS ADULTO	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	2
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	2
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
URGENCIAS PEDIATRÍA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
URGENCIAS PEDIATRÍA, IMAGENOLÓGIA	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
<b>TOTAL TURNOS</b>			<b>66</b>

USS	USME		
UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIO		CANTIDAD TOTAL
CAMI SANTA LIBRADA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	2
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	2
	LUNES A SÁBADO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
CAMI USME	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A SÁBADO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
UPA MARICHUELA	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

**ADM-CTT-FT-04-V1**

	LUNES A SÁBADO	10:00 A.M. A 7:00 P.M.	2
UPA SAN JUAN BAUTISTA	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
UPA YOMASA	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
UPA REFORMA	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
UPA BETANIA	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
UPA SANTA MARTA	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
UPA DANUBIO AZUL	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
UPA FISCALA	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
UPA LORENZO ALCANTUZ	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
UPA FLORA	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	1
UPA ARRAYANES	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	
EL DESTINO Y LA UNIÓN	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	
TODERO	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
ROTADORA	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	1
<b>TOTAL TURNOS</b>			<b>25</b>

USS	VISTA HERMOSA		
UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIO		CANTIDAD TOTAL
CAMI MANUELA BELTRÁN	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
CAMI JERUSALÉN	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
UPA CANDELARIA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
UPA LA ESTRELLA	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	1
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	2
UPA SIERRA MORENA	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	SÁBADOS	8:00 A.M. A 12:00 M.	
UPA CASA DE TEJA	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	SÁBADOS	8:00 A.M. A 12:00 M.	
UBA PARAÍSO	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	SÁBADOS	8:00 A.M. A 12:00 M.	
UBA SAN ISIDRO	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	SÁBADOS (2 AL MES)	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	
UPA ISMAEL PERDOMO	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	SÁBADOS	8:00 A.M. A 12:00 M.	
UPA SAN FRANCISCO	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	SÁBADOS	8:00 A.M. A 12:00 M.	
UPA MOCHUELO	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	SÁBADOS	8:00 A.M. A 12:00 M.	
UPA PASQUILLA	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

**ADM-CTT-FT-04-V1**

	SÁBADOS	8:00 A.M. A 12:00 M.	
UPA POTOSÍ	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
	SÁBADOS (2 AL MES)	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	
UPA LIMONAR	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	1
TOMA DE MUESTRAS CANDELARIA	LUNES A SÁBADO	9:00 AM A 6:00 PM	1
CANDELARIA RESOLUTIVO	LUNES A VIERNES	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	2
	SÁBADOS	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	
CENTRO JUVENIL	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	2
	SÁBADOS	8:00 A.M. A 12:00 M.	
CAMI VISTA HERMOSA - (Administrativo)	LUNES A SÁBADO	7:00 A.M. A 4:00 P.M.	2
	LUNES A VIERNES	7:00 A.M. A 5:00 P.M.	4
	SÁBADOS	8:00 A.M. A 12:00 M.	
CAMI VISTA HERMOSA - (Asistencial)	LUNES A DOMINGO	7:00 A.M. A 1:00 P.M.	4
	LUNES A DOMINGO	1:00 P.M. A 7:00 P.M.	4
	LUNES A DOMINGO	7:00 P.M. A 7:00 A.M.	6
	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M. A 3:00 P.M.	5
<b>TOTAL TURNOS</b>			<b>57</b>

### TOTAL TURNOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. 283

**NOTA:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., podrá incluir o excluir nuevas sedes o cambiar la ubicación de las mismas para la prestación del servicio.

El valor cotizado por el Oferente en su oferta económica, debe incluir el suministro de los elementos de aseo necesarios por cada una de las Unidades Prestadoras del Servicio de Salud, tales como: Maquinas para lavar tapetes, brilladoras, escobas, traperos, baldes, ceras, jabón, detergentes, líquidos de desinfectar, hipoclorito, suministro de bolsas pequeñas, medianas, grandes de color rojo, verde, gris, para la recolección de los residuos hospitalarios en cumplimiento de las especificaciones de la Resolución No. 1164 del 2002 o aquellas que la modifique o sustituya durante el cumplimiento de este contrato, de igual manera suministrar el papel higiénico, toallas de papel para el secado de las manos y jabón de manos para cada uno de los baños y/o unidades sanitarias y consultorios de todas las sedes administrativas y misionales de la Subred Sur E.S.E. y suministrar elementos y productos para las cafeterías de las Sedes Administrativas.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

#### CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA:

Para efectos del presente proceso y el desarrollo del objeto del contrato se entienden por Servicios de Aseo, limpieza y desinfección los siguientes ítems:

- **Limpieza y Desinfección:** Mantener las instalaciones de la Subred Sur debidamente aseadas, limpias y desinfectadas durante el tiempo de ejecución del contrato, las veinticuatro (24) horas del día. **(La desinfección de la dotación hospitalaria será realizada por el personal asistencial de la Entidad).**

Las áreas y artículos objeto de limpieza y desinfección son:

- **Muebles y Enseres:** retirar el polvo, aplicar soluciones para la conservación y mantenimiento de los mismos.
- **Infraestructura:** Limpiar y desmanchar periódicamente empleando productos desengrasantes o cualquier otro producto no tóxico y biodegradable en paredes, puertas, divisiones, ventanas.
- **Lámparas y techos:** Limpiar lámparas de iluminación de áreas y techos, retirando el polvo, con apoyo del área de mantenimiento de la Entidad.
- **Pisos en baldosa en áreas comunes y oficinas:** barrer, aspirar y trapear, tratándolos según sus características.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- **Laboratorios, áreas quirúrgicas y especiales restringidas, rayos X y Cirugía:** Aseo, limpieza y desinfección de paredes, pisos y techos, según la periodicidad y protocolos establecidos, en estas áreas se emplearán elementos y productos químicos adecuados no tóxicos y biodegradables.
- **Áreas hospitalarias, administrativas y asistenciales:** Aseo, limpieza y desinfección de paredes, pisos y techos, según la periodicidad y protocolos establecidos.
- **Baños:** Aseo, limpieza y desinfección de paredes, pisos, baños y lavamanos. Desempapelar y ambientarlos, según su frecuencia (todos los días).
- **Recipientes recolectores de residuos:** Deberán ser desocupados, lavados y desinfectados de acuerdo a los protocolos establecidos por la entidad.
- **Vidrios:** el oferente debe garantizar y velar por mantener los vidrios, divisiones y ventanales siempre limpios y relucientes.
- **Escaleras:** Barrer, lavar y trapear, tratándolas según características hospitalarias.
- **Ascensores:** Barrer, trapear, limpiar y/o desinfectar, los pisos y paredes, de conformidad con los protocolos establecidos.
- **Estantería:** Limpiar con toalla de algodón húmeda el polvo y recoger los desechos producidos por la manipulación de los productos.
- **Parqueaderos y áreas de acceso:** Diariamente se debe barrer y recolectar los residuos sólidos que salgan del barrido. Así mismo se programarán brigadas de aseo para los fines de semana según necesidades del servicio.
- **Zonas Verdes:** Se deberá realizar el mantenimiento periódico de los jardines y zonas verdes con los que cuenta la Subred Sur.
- **Hipoclorito de sodio:** Se usará en la limpieza y desinfección de todas las áreas según tabla de dilución del Hipoclorito establecida en el manual de limpieza y desinfección de la entidad.

**NOTA:** EL PERSONAL OPERATIVO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR ACTIVIDADES DE REEMPAQUE DE DESECHOS GENERADOS EN ALGÚN SERVICIO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO DE LA SUBRED SUR.

### SUMINISTRO DE INSUMOS

- El proponente deberá suministrar todos los insumos, elementos y maquinaria necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las actividades con la frecuencia y cantidad que requiere con un grado máximo de calidad.
- La maquinaria utilizada será de buena calidad y cambios necesarios bajo la responsabilidad del proponente favorecido.
- Garantizar la entrega permanente de insumos, elementos y maquinaria necesaria para la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección, en las diferentes Sedes de la Subred Sur.
- Los insumos entregados por el contratista deberán cumplir con los requerimientos técnicos solicitados por el supervisor del contrato y conforme a la normatividad vigente para la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección en el sector hospitalario.
- Presentar fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados para el aseo, limpieza y desinfección de las diferentes áreas de la Subred Sur, especificando que éstos sean biodegradables.

### CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para este ítem se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Manejo de Residuos hospitalarios y Similares:** Los residuos sólidos hospitalarios deben ser manejados por el personal de servicios generales en bolsas plásticas suministradas por el contratista y clasificarlos según lo estipulado en el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares de la entidad.
- **Manejo de Residuos áreas administrativas.** Los residuos sólidos administrativos deben ser manejados por el personal de servicios generales en bolsas plásticas suministradas por el contratista y clasificarlos según lo estipulado en el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares de la entidad.
- **Capacitación:** El personal en su totalidad debe participar en las capacitaciones programadas desde el Área de Gestión Ambiental.
- Adherencias a las políticas y/o programas institucionales direccionadas desde el área de Gestión Ambiental.

### CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para este ítem se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Garantizar el personal requerido para realizar las funciones de aseo, limpieza, desinfección y jardinería acorde a las necesidades de las áreas, conforme a los protocolos establecidos por la Subred Sur, teniendo en cuenta la proyección de turnos relacionada en el presente estudio de necesidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- Dotar al personal de uniformes (mínimo tres (3) para la prestación del servicio) y elementos de protección individual necesarios, con la debida identificación.
- Realizar el pago mensual del personal a su cargo correspondiente a salarios, prestaciones sociales, seguridad social y otras conforme a la ley.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pensiones, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
- Participar en todas las capacitaciones programadas desde el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subred Sur.
- Adherencias a las políticas y/o programas institucionales direccionadas desde el proceso Seguridad y Salud en el Trabajo.

### CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

4. El "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." Debe contar con el cumplimiento con las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

### COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la subred sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

### COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que las unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se encuentran vinculados con el proyecto de "Hospitales Verdes" liderado por la Secretaría Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,

Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

#### 5. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación a cotizar.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
4. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
7. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
8. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual;
9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;
10. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y le imparta su Supervisor siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.

#### 6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Todo el personal asignado para la ejecución del contrato debe tener un trato respetuoso para con los funcionarios, lo mismo que para con los ciudadanos que requieran atención.
2. El CONTRATISTA acepta que el operario (a) de aseo de la Unidad donde se prestará el servicio de aseo y mantenimiento porte en lugar visible el carné de identificación correspondiente.
3. El CONTRATISTA deberá mantener afiliado a todo el personal asignado a una entidad prestadora de salud, una administradora de pensiones, caja de compensación, estar inscrito ante una administradora de riesgos profesionales. En todo caso, si esto no llegase a efectuarse El CONTRATISTA será el único responsable de esta omisión.
4. Responder por la puntualidad en el pago de prestaciones del personal asignado para la ejecución del contrato, sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, para lo cual debe entregarse copia del pago de las prestaciones sociales con cada cuenta de cobro.
5. El personal que ingrese a la Subred Sur debe contar con el esquema de vacunación (hepatitis B, Influenza y Tétano).
6. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., comprobará en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos exigidos.
7. El CONTRATISTA deberá suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del Contratista incluyendo registros INVIMA y licencias ambientales, así mismo los productos que utilicen en toda la Entidad deben ser biodegradables y amigables con el medio ambiente con sus respectivas fichas técnicas y de seguridad.
8. El personal de servicios generales, debe tener experiencia en entidades de salud en el manejo de los residuos hospitalarios, lo cual podrá ser verificado por el supervisor del contrato cuando así lo considere.
9. La empresa debe garantizar la formulación e implementación de los programas de salud ocupacional y seguridad industrial en beneficio de todo el personal que desarrolla actividades en la Entidad por lo que debe contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Proporcionar los elementos de aseo necesarios por cada una de las Unidades: Maquinas para lavar, tapetes, brilladoras, escobas, traperos, baldes, ceras, jabón, detergentes, líquidos de desinfectar hipoclorito, suministro de bolsas pequeñas, medianas, grandes de color rojo, verde, gris, etc., de conformidad con la Resolución No. 1164 del 2002, o aquellas que las modifique o sustituya durante el cumplimiento de este contrato, De igual manera suministrar el papel higiénico, toallas de papel para el secado de las manos y jabón de manos para cada uno de los baños de las sedes administrativas y asistenciales de la Subred Sur, exento en los baños públicos, garantizando una dispensación segura, unificando todos los dispensadores de toallas, papel higiénico y jabón, suministrar insumos y productos para la cafetería en las Sedes Administrativas tales como Azúcar, café, aromática, vasos



- desechables (no icopor) y mezcladores. Las especificaciones de los productos suministrados deben ser de conformidad con los protocolos y/o normas vigentes.
11. El Contratista deberá asumir y velar por la custodia y buen uso de los instrumentos de pesaje asignados por la Subred Sur.
  12. El contratista dotará a su personal de los carros de recolección de ruta intermedia de residuos según las necesidades de la Subred Sur.
  13. Corresponde al Contratista el control y entrega de los Residuos Hospitalarios en los horarios establecidos por las empresas recolectoras. El personal deberá realizar las actividades de ruta sanitaria, almacenamiento de residuos Hospitalarios en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 1164 del 2002, o aquella que la modifique o sustituya y el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRH.
  14. El personal debe estar debidamente uniformado y portar el carné que suministre la empresa, el contratista debe garantizar el suministro de la totalidad de elementos de protección personal requerido y estipulado en el manual de Bioseguridad de la Subred Sur para las labores de limpieza y desinfección, así como para el manejo de residuos Hospitalarios y similares y reemplazo de estos cuando por deterioro o uso inadecuado se requiera.
  15. El personal nuevo debe pasar obligatoriamente por inducción y/o capacitación específica por parte del personal del área de Gestión Ambiental de la Subred Sur.
  16. Se debe informar con antelación cualquier cambio o transferencia de personal para agenda de la jornada de capacitación por parte del área ambiental.
  17. El servicio debe prestarse en jornada continua de lunes a domingo en los horarios estipulados por la Subred Sur en relación con las actividades de salud.
  18. El Contratista debe garantizar el cambio de personal que el supervisor del contrato solicite en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas cuando la Subred Sur lo requiera.
  19. El contratista deberá avisar con antelación cualquier cambio y/o ingreso de personal con el fin que dicho cambio sea autorizado por el supervisor del contrato.
  20. De ser necesario el traslado de personal que impliquen un cambio de sede, estos serán autorizados una vez el personal a trasladar entregue la totalidad de documentación a cargo.
  21. El Contratista deberá garantizar que el personal de cada unidad al servicio de la Subred Sur se dedique a funciones exclusivas del contrato.
  22. El Contratista se compromete a aportar por sus propios medios todos los elementos y máquinas necesarias para la ejecución de este contrato.
  23. El Contratista se obliga a realizar cada vez que se requiera a partir de la ejecución del contrato brigadas generales de aseo, recolección de residuos, limpieza, que se encuentren dentro de los linderos de todas las Unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
  24. Mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección los pisos, baños, escaleras, paredes, pasillos, corredores, escritorios, muebles, sillas, papelería, enseres, redes sanitarias, insumos, equipos e infraestructura en general.
  25. Realizar el traslado de ropa sucia de las áreas asistenciales al cuarto destinado para tal fin.
  26. Recolección y barridos de basuras en áreas descubiertas y cubiertas
  27. Diligenciar el formato RH1 a diario y lupas sobre el manejo de residuos hospitalarios y presentar un informe mensual a los Directores de las diferentes Unidades.
  28. El Contratista deberá garantizar la capacitación y entrenamiento del personal en técnicas de limpieza y desinfección, así como en manejo de residuos Hospitalarios en cumplimiento de la normatividad legal vigente, deberá entregar soportes mensuales, incluyendo las actas de capacitación que la empresa realiza mensualmente por su cuenta. De igual manera asistir a todas las capacitaciones y cursos que programe la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E.
  29. Informar de forma inmediata al Supervisor del Contrato, cuando el contrato alcance el 70% de ejecución presupuestal.
  30. La Subred Sur, no se hace responsable por el Servicio que preste el contratista, una vez ejecutado el valor del contrato en el 100%.
  31. Garantizar la entrega permanente de insumos, elementos y maquinaria necesaria para la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, en las Sedes de la Subred Sur.
  32. Realizar la gestión interna de los residuos hospitalarios y similares de acuerdo con la normatividad legal vigente durante la ejecución del contrato.
  33. Atender las solicitudes del Supervisor del Contrato una vez realice la revisión de calidad del servicio.
  34. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.
  35. El personal que vaya a desarrollar las actividades estipuladas en el contrato, deberán cumplir con los horarios y turnos establecidos.
  36. Presentar fichas técnicas de los insumos empleados para el aseo, limpieza y desinfección de las diferentes áreas de la Subred Sur, especificando que estos sean biodegradables. Estos insumos al momento del suministro y/o entrega a los centros asistenciales deben tener rotulado: (Lote, contenido, fecha de vencimiento y fecha de envase).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

37. Designar un coordinador y/o supervisor para la ejecución de las labores propias del contrato, el cual debe rotar diariamente por todos los centros donde se preste el servicio, sin costo alguno para la Subred Sur.
38. Informar al supervisor del contrato cualquier cambio o rotación del personal en los centros donde se preste el servicio, con una antelación de tres (3) días para su respectiva aprobación. De igual manera cuando se presente ausencia del personal de servicios generales en cualquiera de los turnos en los centros asistenciales, el contratista deberá realizar nota crédito para descontar lo correspondiente en la factura de cobro mensual.
39. Adherirse a los procesos y procedimientos técnicos y normativos plasmados en los protocolos y manuales adoptados e implementados por la Subred Sur, respecto al aseo, limpieza y desinfección de áreas hospitalarias y administrativas, la gestión integral de residuos hospitalarios, la bioseguridad del personal de servicios generales y el manejo de la ropa hospitalaria.
40. Presentar las hojas de vida del personal con los soportes correspondientes, garantizando con ello la idoneidad de las personas responsables de prestar el servicio.
41. Diligenciar todos los formatos y documentos que suministre la Subred Sur por intermedio del supervisor del contrato, que garanticen el proceso de supervisión, vigilancia, control y acreditación de la Subred Sur.
42. Garantizar el servicio objeto del contrato acorde y en cumplimiento de la normatividad establecida para tal fin y el cumplimiento de los estándares de calidad certificados
43. Atender de forma inmediata, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Sur requiera.
44. La propuesta hace parte integral del contrato.
45. Exonerar a la Subred Sur de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas o pérdidas que se presenten en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
46. En todo caso queda entendido que el personal que se ocupa para el desarrollo del contrato es subordinado al contratista y no tiene ningún vínculo con la Subred Sur.
47. El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio.
48. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
49. Responder por las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el presente contrato, en calidad de empleador del personal con que preste el servicio
50. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y seis meses mas
51. Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, embalaje y logística con ocasión al desarrollo del contrato.
52. Productos detergentes, desinfectantes y aromatizantes deben tener ficha técnica, hoja de seguridad y Registro Sanitario INVIMA, Adicionalmente si se va a re envasar el producto, se debe hacer en el sitio donde se pueda evidenciar el envase original con su respectiva fecha y registro.
53. Se debe garantizar que los productos detergentes sean biodegradables, lo cual debe estar descrito en la ficha técnica que contenga la curva de biodegradabilidad en cumplimiento de la Resolución No. 0689 de 2016.
54. En el servicio de cafetería se deben suministrar insumos amigables con el medio ambiente, es decir deben ser elementos reciclables y no contener polietileno expandido en su composición, preferiblemente materiales a base de cartón.
55. El contratista debe garantizar el rotulado de los cuartos de aseo.
56. El personal empleado por el Contratista debe garantizar la medición y registro diario de temperatura de los congeladores de residuos anatomopatológicos según las indicaciones del profesional ambiental en los casos que aplique.
57. Garantizar que todo el personal que desarrolla las actividades objeto del contrato, se encuentren vacunados de conformidad con las normas, entre ellas hepatitis B, tétano, varicela.
58. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del supervisor del mismo.
59. El Contratista deberá certificar que el personal está capacitado en el manejo de residuos hospitalarios, protocolos de aseo, limpieza y desinfección, manejo de áreas estériles, manejo de ropa hospitalaria y demás acordes con el desarrollo del objeto del contrato (Anexando certificados).

### GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

**GARANTÍA ÚNICA.** Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

#### A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

#### B. DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

#### C. DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

El contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será de tres (3) años.

#### D. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

#### VISITA TÉCNICA: SI

Se realizará visita técnica (no obligatoria) en cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur, en caso que el oferente considere pertinente el conocer cada una de las sedes o unidades, además el oferente asume y acepta las condiciones del servicio a prestar, la cual, se realizará el día Miércoles, Trece (13) de noviembre de 2017, a las 08:00 am, lugar de encuentro sede administrativa oficina de contratación de la u.s.s tunal, carrera 20 #47 b -35 sur barrio tunal, Bogotá D.C.

Los posibles oferentes deberán garantizar su propio transporte para realizar las respectivas visitas.

#### 7. DURACIÓN DEL CONTRATO: QUINCE (15) DÍAS a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato.

**VALOR: TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000) CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2261 DEL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL RUBRO MANTENIMIENTO ESE., CÓDIGO PRESUPUESTAL: 312010801.**

**8. FORMA DE PAGO:** El valor de las actividades contratadas se pagará a las tarifas señaladas en el presente contrato, conforme al registro que el contratista realice en el sistema que para el efecto ha dispuesto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, previa verificación, por parte del Supervisor del Contrato de los servicios efectivamente prestados y facturados, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred dentro de los noventa (90) días siguientes, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales.

#### 9. ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben presentarse en el siguiente horario y lugar:

**HASTA EL DÍA JUEVES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2017 a las 2:00 PM  
ÚNICAMENTE EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA U.S.S TUNAL,  
CARRERA 20 #47 B -35 SUR BARRIO TUNAL, BOGOTÁ D.C.**

- No se recibirán propuestas que sean entregadas sin radicar en la Oficina de Contratación de la Entidad, ni después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin abrirlas.
- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- La propuesta debe presentarse en un (1) original, una (1) copia y un (1) CD, en sobres separados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, los sobres marcados como "ORIGINAL" y "COPIA", que deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos.
- Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

### ADM-CTT-FT-04-V1

Señores:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – BOGOTÁ D.C  
NIT: 900.958.564-9

OFERTA- INVITACIÓN A COTIZAR-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 158 DE 2017

**OBJETO “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.”** Documento: ORIGINAL Anexos: \_\_\_\_\_ folios, Medios

Magnéticos \_\_\_\_\_ Proponente:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

- Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
- La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones de la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.

NOTA: La oficina de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no se responsabiliza por la pérdida de documentos de las propuestas que no sean presentadas sin el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

### 10. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS.

#### DOCUMENTOS JURÍDICOS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN:

- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha límite para presentar la oferta. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta acorde con lo establecido en la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. **NO SUBSANABLE.**
- Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Certificado Único Tributario- RUT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- Certificado Información Tributaria- RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente
- Certificado de Antecedentes de la Policía. (Persona Natural y/o Representante Legal). no superior a 90 días.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- k. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud (Si es persona natural deberá demostrar que se encuentra afiliado como independiente al sistema de seguridad social, no es válida la presentación de una afiliación por otra empresa, como beneficiario o la del sisben), para cada pago será necesario que el contratista demuestre que ha cancelado su seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. Si es persona jurídica deberá aportar la certificación del Gerente o Revisor Fiscal, donde certifiquen que se encuentran a paz y salvo en seguridad social y parafiscales.
- l. Diligenciar en su totalidad formulario SARLAFT (PDF adjunto)
- m. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

**Parágrafo:** En caso de que su oferta sea la seleccionada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y se requiera actualizar y/o aportar documentos, el proponente deberá hacerlos llegar dentro del término señalado por la Entidad.

### DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### PARA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE.

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo y el valor de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a tres (3) años de experiencia general en la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección en el sector hospitalario; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación. Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen. Estas certificaciones deben estar, reportadas en el RUP las cuales deben contener como mínimo:

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación
- Calificación del Servicio: (Deficiente, Malo, Regular, Bueno o Excelente).

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se sumarán en tiempo y en valor las certificaciones presentadas de contratos ejecutados o en ejecución cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el proceso y en tiempo hasta completar los tres (3) años mínimos de experiencia requerida

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y de este modo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

#### PARA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídica y financiera.

#### DOCUMENTOS TÉCNICOS

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>CARTA INVITACIÓN</b>	<b>ADM-CTT-FT-04-V1</b>

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos, los cuales serán requisito CUMPLE/ NO CUMPLE para la evaluación técnica:

- **MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS:** El proponente deberá presentar certificación donde acredite que se adhiere al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares implementados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- Adjuntar protocolos de atención de derrames de fluidos corporales.
- Carta de compromiso en la cual el contratista se compromete a disponer de los carros de recolección intermedia de residuos según requerimientos de la Subred Sur.
- **CALIDAD DE LOS INSUMOS:** El proponente deberá certificar que los insumos utilizados para la limpieza y desinfección, son biodegradables en cumplimiento de la Resolución No. 0689 de 2016, con el fin de mitigar los impactos ambientales negativos generados por el vertimiento de residuos líquidos al alcantarillado; como soporte se deberá entregar copia de las curvas de biodegradabilidad de cada detergente y/o jabón.
- Fichas técnicas de todos los insumos que se utilizaran y su respectivo registró INVIMA, en donde se verificaran concentraciones y biodegradabilidad de los mismos. Además de otras especificaciones técnicas y de seguridad industrial de los mismos. Se aclara que se solicitará registro o certificación INVIMA sólo para aquellos productos sujetos al mismo, requisito que verificará la Subred Sur.
- **CAPACITACIONES:** El proponente deberá presentar cronograma de capacitaciones para el personal de servicios generales (mínimo una (1) mensual) durante la vigencia del contrato.
- El proponente deberá presentar certificación en manejo y manipulación de alimentos del personal operativo que realice actividades de preparación y distribución de bebidas, así como también certificación en capacitación sobre trabajos en alturas y confinadas del personal que realice actividades de jardinería y limpieza de vidrios durante la vigencia del contrato

#### CRITERIOS DE CALIDAD

- El proponente deberá certificar que el personal que va a desempeñar las labores de aseo, limpieza y desinfección estará dotado de: Uniformes, gorros, delantales de tela, guantes, tapabocas, monogafas, botas de caucho y zapatos adecuados para la labor desempeñada. Estos elementos deberán ser proporcionados por el contratista, quien garantizará una excelente presentación, mediante carta de manifestación suscrita por el representante legal. Igualmente identificara al personal con el carné de la empresa con foto debidamente diligenciada y el de la ARL, laminado y portado a la altura del pecho, como medio de identificación, mediante manifestación suscrita por el representante legal.
- El proponente deberá presentar los procedimientos de selección e inducción del personal.
- Mediante carta suscrita por el representante legal debe manifestar que cumplirá con el Reglamento Interno de Trabajo del oferente.

#### PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA: PUNTAJE MÁXIMO CIENTO (100) PUNTOS

La evaluación económica, se realizará a los proponentes que hayan cumplido con todos los requisitos y documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos y de Experiencia exigidos en el presente proceso.

Para realizar la evaluación se procederá a verificar aritméticamente las propuestas tomando el precio unitario por ítem de cada proponente incluido el IVA y valor total.

Si al efectuar la revisión y verificación aritmética, el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta. (Principio de Igualdad y transparencia)

Finalmente y teniendo en cuenta los argumentos expuestos, se entiende la propuesta de menor valor como aquella que resulte más favorable económica y técnicamente para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur y le sean asignados 100 puntos de acuerdo con el siguiente modelo matemático.

$$f(x) = 100 (a/x)$$

Donde:

a: El menor valor de las propuestas

x: El valor de la propuesta evaluada



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

f(x): El puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta.

De forma proporcional se les asignara puntaje a las demás propuestas teniendo en cuenta el modelo matemático aplicado.

**NOTA:** Si el oferente en la propuesta económica presentada oferta todos los ítems y esta sea superior al presupuesto oficial asignado, automáticamente será causal para no ser evaluada económicamente.

La propuesta económica a ofertar debe contener la totalidad de los costos y gastos en que incurre el oferente para la ejecución del contrato.

#### PARA EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a Diciembre 31 de 2016 o Junio 30 de 2017 debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
- Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

#### INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

##### CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud SUR E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

### ADM-CTT-FT-04-V1

#### RAZÓN CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5	

#### NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurre tal es acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

#### DOCUMENTOS SUBSANABLES

Se podrán subsanar dentro del término establecido las propuestas cuando:

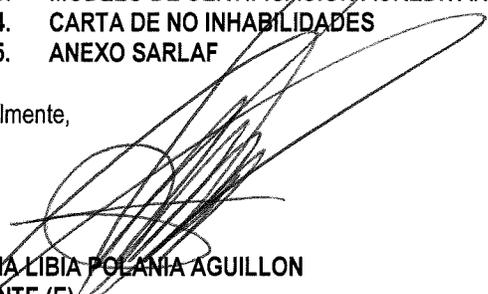
1. Cuando la propuesta no se acompañe con las copias requeridas debidamente foliadas.
2. Si alguno de los documentos Jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia estipulados no fue aportado, o es aportado de manera incompleta e ilegible, el área respectiva podrá requerir al proponente para subsanar el número de folio que presente observación dentro de la propuesta, en las condiciones previstas en los presentes términos, los cuales deberán ser allegados o subsanados en el término solicitado, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.

#### ANEXOS

El proponente deberá anexar con la propuesta los siguientes Documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL
3. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
4. CARTA DE NO INHABILIDADES
5. ANEXO SARLAF

Cordialmente,

  
GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLON  
GERENTE (E)  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

**CARTA INVITACIÓN**

**ADM-CTT-FT-04-V1**

ANEXO 1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

Señores

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**

Cra. 20 #47 B -35 Sur, Barrio Tunal Bogotá, Distrito Capital.

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR No. 158 DE 2017

La presente tiene por objeto **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.”**

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:

- Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende (n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la (s) firma(s):

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CÉDULA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

- He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que la subred sur, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

**NOTA:** Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

**CARTA INVITACIÓN**

**ADM-CTT-FT-04-V1**

normas legales pertinentes.

- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la invitación.

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la licitación.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la licitación de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
- Establecer y presentar oportunamente la subred sur, las garantías contractuales.
- Realizar dentro del plazo máximo que fije la subred sur, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la subred sur para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta invitación, dentro del día calendario siguiente(01) a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los tres días calendario (03) siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo Representante legal: \_\_\_\_\_

Dirección comercial: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

No. Teléfono y Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Firma de la (s) Persona (s) autorizada (s): \_\_\_\_\_

Dirección correo electrónico: \_\_\_\_\_

Valor de la Oferta Económica: \_\_\_\_\_

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE



**ANEXO 2  
COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL**

En desarrollo las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaría Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la subred sur, en el que se adjudicará: (indicar el objeto del contrato y número de la invitación).

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la subred sur.

3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la subred sur.

**ME COMPROMETO:**

1. A no atentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra la Constitución Política y la Ley.
2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA y CALIDAD.
3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,
5. garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
6. No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ año( )

Firma: \_\_\_\_\_  
C.C. No.: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Empresa.: \_\_\_\_\_



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

**CONTROL SOCIAL**

**ADM-CTT-FT-05-V1**

ANEXO 3

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C. o NIT No. \_\_\_\_\_

Ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

(Representante Legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal))



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
34430  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

**CONTROL SOCIAL**

**ADM-CTT-FT-05-V1**

ANEXO 4

**CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES**

El Suscrito a saber XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con documento No. XXXXXXXX de XXXXXXXX quien obra en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX registrado bajo matrícula XXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX, que en adelante se denominara el proponente, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que lo modifican, adicionan y complementan y de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7ª y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el ART 44 numeral 1ª de las misma norma y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en casual de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROponente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CC.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECCION COMERCIAL : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CORREO ELECTRONICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

